



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

10 3
202

ACUERDO DE CONCEJO N° 159-2010-MPC
Casma, 03 de Agosto del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente N° 6431-2010 (Oficio N° 936-2010-HASIC/DN) seguido por el Director del Hospital San Ignacio de Casma mediante el cual solicita firma de la Addenda al Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa PAN TBC entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AÑO 2010.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son un órgano de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el Desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, las Direcciones de Salud, son Órganos desconcentrados del Ministerio de Salud que ejercen la Autoridad de Salud, por delegación de la Alta Dirección;

Que, el MIMDES como ente rector de las Políticas del Desarrollo Social y las estrategias de lucha contra la Pobreza, formula las Políticas y metas Nacionales de inversión social, asistencia y seguridad alimentaria, en el marco del plan Nacional para la superación de la Pobreza, los indicadores e índices de asignación de los fondos del Estado para el uso de los recursos financieros asignados para dicho fin;

Que, a través del Oficio N° 936-2010-HASIC/D, remite ADDENDA al Convenio de Colaboración para la ejecución de Programa PAN TBC entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Dirección Regional de Salud año 2010, ampliándose el plazo de vigencia del 02 de Enero al 31 de Diciembre del presente año;

Estando al voto UNANIME del Pleno del Concejo y con la facultad que confiere el Art. 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la suscripción de la ADDENDA al "Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa PAN TBC entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Dirección Regional de Salud Año 2010, la misma que será suscrita por el Señor Alcalde Sr. CARLOS ALBERTO OCHOA PAJUELO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE